UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

28 de setiembre, 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2825-2020

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside

Gustavo Amador Hernández Eduardo Castillo Arguedas Marlene Víquez Salazar Vernor Muñoz Villalobos

César Andrés Alvarado Arquedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general

Secretaría Consejo Universitario

Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

Karino Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS: Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva

Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI

Grace Alfaro Alpízar, jefa a.i. Oficina de Presupuesto Elian Valerio Valerio, funcionario Oficina de Presupuesto Javier García Trejos, funcionario Oficina de Presupuesto

Se inicia la sesión al ser las diez horas y ocho minutos, de modo virtual.

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión de hoy 2825-2020, sesión extraordinaria del Consejo Universitario, dentro de la modalidad de sesiones extraordinarias que tenemos en estos meses debido a la no conformación completa del Consejo Universitario, en la cual se puede sesionar para analizar temas de urgencia, en función de la continuidad del servicio público que brinda la universidad.

Estamos presentes todos los miembros del Consejo a saber, don Gustavo Amador, don Eduardo Castillo, doña Marlene Víquez, don Vernor Muñoz, don César Alvarado, presidente de la FEUNED, y mi persona, además, las personas que participan permanentemente en calidad de invitada he invitado, doña Nancy Arias, asesora legal y don Karino Lizano, auditor.

Nos acompañan hoy también la señora vicerrectora Ejecutiva, doña Heidy Rosales, y el señor vicerrector de Planificación, don Álvaro García.

De igual forma contamos con la presencia de doña Jenipher Granados, jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), doña Loretta Sánchez y don Greivin Solís, funcionarios del CPPI, y de la Oficina de Presupuesto, está doña Grace Alfaro, don Elián Valerio y don Javier García.

Tenemos como sesión extraordinaria, el conocimiento del anteproyecto de presupuesto y Plan Operativo Anual 2021, además el conocimiento del oficio de la Federación de Estudiantes de la UNED, FEU-1247-2020 en relación con el arancel de cuota estudiantil.

Iniciamos entonces para el conocimiento de estos dos puntos, dándole un saludo a la comunidad universitaria que nos honra con el seguimiento que hace a la transmisión de las sesiones del Consejo Universitario.

Vemos en primer lugar la nota de la Federación de Estudiantes.

OFICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES, REFERENTE A LA CUOTA ESTUDIANTIL PARA EL 2021.

ADEMÁS, PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.

Se conoce el oficio FEU-1247-2020 del 24 de setiembre del 2020 (REF. CU-872-2020), suscrito por el señor César Andrés Alvarado Arguedas, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria Quinientos Setenta y Cinco, Capítulo dos, Artículo tres, celebrada el veintitrés de setiembre del dos mil veinte.

También se conoce el oficio R-0905-2020 de fecha 26 de setiembre de 2020 (REF. CU-881-2020), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, por un monto de ¢69.615.674.341,00.

RODRIGO ARIAS: Le cedo la palabra a César para que lea la nota de la Federación de Estudiantes (FEUNED).

CÉSAR ALVARADO: Primero que todo darles un saludo y buenos días a todos los miembros del Consejo Universitario, a los estudiantes y funcionarios que están siguiendo la transmisión.

El oficio nace a raíz del punto importante del día de hoy, la aprobación del presupuesto para el año 2021, en el que mediante un acuerdo del Consejo Universitario se le solicita a la Federación analizar el respectivo arancel de la cuota estudiantil.

El documento proyectado dice así:

"En **Sesión Extraordinaria No. Quinientos Setenta y Cinco**, de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, el **veintitrés de septiembre del dos mil veinte**. Capítulo **dos**, Artículo **tres**.

Considerando:

- 1. El envío del presupuesto Universitario a la Contraloría General de la Republica a más tardar el 30 de septiembre del 2020, en el que se contemplan entre otros rubros, los aranceles institucionales que incluyen la cuota con destino específico para financiamiento de la Federación de Estudiantes de la UNED.
- 2. El acuerdo de Consejo Universitario referencia CU-2020-506, en el que a la letra indica:

Solicitar a la Federación de Estudiantes (FEUNED) que en la próxima sesión se pronuncie en relación con la Cuota para la Federación de Estudiantes de la UNED para el año 2021, al amparo del "Convenio Específico de Cooperación entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED para el manejo del presupuesto de la FEUNED

- 3. La solicitud de recomendación a la Tesorería de la FEUNED referente a la cuota estudiantil para el 2021, en la que concluye en, no aumentar para el 2021 el monto actual de la cuota estudiantil
- 4. La virtualidad inminente del primer semestre del 2021, manifestada por la Rectoría en diferentes espacios de la Universidad.

Se acuerda:

1. Manifestar al Consejo Universitario la posición de la Junta Directiva de la FEUNED, en cuanto a mantener la cuota estudiantil durante el año 2021, en

un monto de \$\psi 2200.00(\text{dos mil doscientos colones exactos}), para un aumento de 0% **ACUERDO EN FIRME.**"

Esa sería la posición de la Junta Directiva de la FEUNED en cuanto a mantener el monto que se ha tenido durante varios años en la universidad, básicamente debido a las situaciones que hemos estado viviendo durante este año y sabemos que el próximo año podría estar hasta más difícil continuar en la universidad, y por lo menos queremos mantener un apoyo al igual que la UNED, en no aumentar ningún tipo de arancel por lo menos de nuestra parte y apoyando también la iniciativa de la universidad.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias César. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Si nadie solicita la palabra, debemos de aprobar este arancel de la cuota estudiantil que lo habíamos dejado pendiente la vez anterior con el propósito de tomar el parecer de la Federación de Estudiantes, que lo mantiene en los ¢2 200 según lo que César nos acaba de leer, en el oficio que envió la Federación de Estudiantes.

Les solicito a los miembros del Consejo que aprobemos el arancel que la Federación nos indica. Lo ponemos en el chat. Tenemos seis votos a favor, queda aprobado. Declarémoslo en firme también. Tenemos seis votos, aprobado en firme.

Queda así definido el arancel de la cuota estudiantil para el año 2021, que era el único punto que nos faltaba en materia de asignación de ingresos y bien en el anteproyecto se está trabajando con esa base, en espera de lo que decidiera la Federación de Estudiantes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

El oficio FEU-1247-2020 del 24 de setiembre del 2020 (REF. CU-872-2020), suscrito por el señor César Andrés Alvarado Arguedas, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria Quinientos Setenta y Cinco, Capítulo dos, Artículo tres, celebrada el veintitrés de setiembre del dos mil veinte, que indica:

"Se acuerda:

1. Manifestar al Consejo Universitario la posición de la Junta Directiva de la FEUNED, en cuanto a mantener la cuota estudiantil

durante el año 2021, en un monto de #2200.00(dos mil doscientos colones exactos), para un aumento de 0% **ACUERDO EN FIRME.**"

SE ACUERDA:

Mantener el arancel correspondiente a la cuota estudiantil, por un monto de ¢2.200, para el año 2021, tal y como lo acordó la Junta Directiva de la FEUNED en sesión 565-2020 del 23 de setiembre del 2020.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Ahora, tenemos el anteproyecto de Presupuesto y el Plan Operativo del próximo año. Consulto a Grace o Jenipher, ¿quién expone primero?

GRACE ALFARO: Buenos días don Rodrigo. Me parece que habíamos acordado que primero comenzábamos con presupuesto y después con el POA.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

GRACE ALFARO: Como lo mencionó don Rodrigo, por parte de la Oficina de Presupuesto estamos presentes los compañeros Elián Valerio, que es el funcionario que va a presentar la parte correspondiente a ingresos, posteriormente don Javier García que presentará la parte de egresos.

A mí me gustaría destacar algunos aspectos relevantes de la formulación del Presupuesto Ordinario para el 2021.

Para la elaboración de este documento, se toma como base el comportamiento de los ingresos y egresos de los últimos cinco años; además se les solicita a diferentes dependencias información específica que se considera relevante en el quehacer institucional.

Se mantienen los aranceles de matrícula del 2020, según acuerdo del Consejo Universitario.

No se incluye contenido presupuestario para la creación de plazas nuevas, ni incrementos de jornada.

Se está incluyendo los recursos asignados al Fondo del Sistema – Proyectos Estratégicos del CONARE 2021, de las diferentes Áreas. En lo que se refiere al Fondo del Sistema para Regionalización, se están incorporando los recursos totales en la subpartida 1-99-99 "Otros Servicios No Personales"; los cuales serán distribuidos posteriormente mediante una modificación presupuestaria.

Se actualiza la Estructura Presupuestaria, el cambio más significativo es que ya no se incluye el Programa 9 "Acuerdo de Mejoramiento Institucional"; y que el Programa de Gerontología cambia su nombre al de "Persona Adulta Mayor", y se traslada del Programa 4 al Programa 5.

En lo que se refiere a la Partida 5 "Bienes Duraderos", se incluyen aquellos procesos de contratación que han sido iniciados, pero que se considera que no se van a concluir durante este año. Asimismo, se incluye el contenido presupuestario para atender nuevas necesidades de maquinaria, equipo y bienes intangibles, además de algunos proyectos de inversión de formación de capital, principalmente en edificaciones, financiados con el superávit libre estimado del ejercicio económico 2020.

El Presupuesto Ordinario 2021 se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal.

Dentro de los documentos anexos al Presupuesto Ordinario, se incluyó para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2022 – 2024, además del Presupuesto Ordinario 2021; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario. Si Ustedes desean podemos abordar este tema al final de la presentación.

Los documentos que están en la carpeta que se les compartió son los que serán subidos a la página web de la Contraloría General de la República, una vez que este documento esté aprobado.

Ahora el sr. Elian Valerio les va exponer lo correspondiente a Ingresos.

ELIÁN VALERIO: Buenos días estimados miembros del Consejo Universitario, y demás compañeros de la comunidad universitaria que nos siguen a través de la transmisión de esta sesión del Consejo.

A continuación, voy a presentarles los resultados de las estimaciones consideradas para la formulación de ingresos del presupuesto ordinario 2021.

En estos momentos voy a proceder a compartirles y me indican si tienen alguna dificultad en la recepción de la señal.

En relación con la primera parte, que son siempre las fuentes de financiamiento requeridas para la operación de la universidad, en este caso para el ejercicio económico 2021, me voy a referir muy brevemente al escenario y contexto en el cual se están desarrollando la formulación de estos ingresos.

Primero, es necesario tomar en cuenta que durante el ejercicio económico 2019 y el 2020 se han aplicado algunos ajustes temporales del FEES que implican una reducción temporal del FEES, en este caso, en el 2020 por la emergencia

sanitaria causada por la enfermedad COVID 19, que ha implicado una reducción de los ¢512 781 millones asignados en el 2020, para el año 2021 se está considerando un FEES de ¢490 114 millones, una reducción de ¢22 667 millones que es temporal, dada la situación de crisis sanitaria, financiera y fiscal que tiene el gobierno.

Esta reducción para la UNED en estos momentos significa un ajuste temporal de -3,95% equivalente a ¢1 898,28 millones.

Esta es la situación que tenemos. Ahora, en este ejercicio económico 2020, ha habido como aporte, dada la situación que tiene el gobierno de la República causada por esta emergencia sanitaria, un ajuste temporal de reducción en el presupuesto de la República, por ¢38 200 millones, ¢35 000 millones corresponden a la transferencia de capital del FEES incluida en el presupuesto ordinario de la República del año 2020 y ¢3 200 millones de lo que corresponde al FEES como transferencia corriente que se distribuye entre las universidades para la operación del financiamiento de gastos corrientes.

Aparte de eso, también hubo una reducción de ajuste temporal de los recursos del artículo 22, 23 y 24 del Título IV de responsabilidad fiscal de la República, de la Ley 9635, que es la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por un total de ¢1 047 millones.

Esos dos ajustes combinados a la UNED le representan un ajuste temporal de reducción de ¢3 277,44 millones.

Comento esto, porque esta es la situación que tenemos especial y que también pedimos de paso, la colaboración a la comunidad universitaria para tener consciencia en el adecuado uso de los recursos que debe realizar la universidad para poder continuar operando.

Parte del escenario, a solicitud de la Rectoría y también dada la situación que vive el país por esta emergencia y de paso también los estudiantes, no se está considerando un aumento de aranceles para el ejercicio económico 2021, también a solicitud del señor rector, don Rodrigo Arias y un crecimiento en matrícula promedio para estudiantes por periodo académico de 27 130 estudiantes, con un crecimiento reflejado según las proyecciones elaboradas por el Centro de Planificación y Programación Institucional del 6,25% y que también hemos recibido la colaboración de la Vicerrectoría de Investigación.

Hay una exoneración, hay un punto que es siempre importante, recordemos que como parte según el reglamento del programa de becas a estudiantes, el presupuesto de becas tiene dos componentes, un componente de exoneración de pago, que es ingresos que deja de percibir la universidad para facilitarle la permanencia al estudiante para que pueda continuar con sus estudios y esta exoneración en el pago de aranceles, solo asociado a las becas administradas por la Oficina de Atención Socioeconómica, corresponde al menos a un monto de

¢4 097,44, un 41% de esos ingresos brutos de matrícula son destinados o son rebajados producto de la exoneración en el pago de aranceles, de acuerdo con las estimaciones, aparte del componente de egresos al que mi compañero Javier García más adelante se va a referir.

Ese es el escenario que tenemos, es un escenario un poco difícil, en el cual se hace un planteamiento para poder disponer de recursos y poder funcionar en el ejercicio económico 2021.

A continuación les doy un cuadro comparativo de ingresos, donde lo que me interesaría mostrar es el cambio en el contexto y en el escenario que hemos tenido, por ejemplo, el escenario que teníamos por allá del 2014, 2015, con incrementos en el FEES que eran superiores a los ¢3 mil millones por año, estamos hablando en algún momento de casi ¢4 mil millones por año, hemos pasado de ese escenario a un escenario en el cual el FEES total que se le va asignando a la universidad y que en el periodo que está aquí reflejado del 2015 al 2019, son datos reales, lo que efectivamente recibió de FEES la universidad, que es la columna que está marcada con color celeste.

Ese crecimiento, como ustedes ven, cada vez es menor del FEES y llega a un punto donde prácticamente no nos está creciendo nada, es un crecimiento muy bajo para el año 2019 y que ahora con el efecto de estos ajustes temporales en el presupuesto de la República que se aplicaron ahora en el mes de julio, que fue ese famoso presupuesto extraordinario de la República presentado en la Asamblea Legislativa, para atender esta situación de emergencia sanitaria que tenemos en el país, más bien se refleja una disminución temporal en este caso, como les decía, ajuste temporal de reducción en el FEES y esto implica que aparte de que tampoco se han estado aplicando aumentos de aranceles, porque lo que son ingresos propios van mucho en función del aumento de aranceles y el aumento de la cantidad de estudiantes matriculados.

Entonces, eso va sostenido también de que el crecimiento de los ingresos propios sea moderado y tengamos la situación tal y como se está mostrando en este gráfico, un crecimiento muy "pobre", un poco bajo del FEES como principal fuente de financiamiento, es un estancamiento en la parte de ingresos.

Incluso si se sacara en términos reales pues posiblemente también sería una reducción. Eso para tenerlo en cuenta.

Eso como para tenerlo en cuenta, igual en el caso como les decía de la segunda fila de color verde que se puede visualizar, que son los aumentos en ingresos propios que cuyo monto no supera los ¢500 millones por año en todo ese periodo considerado.

Tomamos en cuenta eso y como detalle de ingresos propios, solo para tenerlo de referencia, siempre a pesar de eso, ha habido un aumento sostenido en la matrícula de estudiantes de la universidad, coincide aproximadamente ese

aumento en los ingresos con el aumento en la cantidad real de estudiantes que la universidad ha tenido en los últimos periodos académicos principalmente en cuatrimestres.

En formación y capacitación hay un crecimiento más moderado que es en lo que es extensión y posgrado, sobre todo extensión que también tiene un papel activo y que ha aumentado la participación de personas interesadas en las actividades de extensión ofrecidas por la universidad.

La parte de venta de libros, hay que tomar en cuenta una cosa, por aquello de una posible interpretación, que el dato de presupuesto ordinario 2020 que se está incluyendo aquí, fue el presupuesto ordinario 2020 ajustado sin trámite dado que el archivo sin trámite que aplicó la Contraloría General de la República del Presupuesto Ordinario 2020, entonces, esto está en función de cifras no ajustadas en el ejercicio económico 2019.

Entonces, como después ha habido que hacer ajustes posteriores en presupuestos extraordinarios, por eso es que aquí se está visualizando por ejemplo una reducción en la venta de textos, porque se adecua más a la proyección de ingresos que estamos realmente teniendo. Eso para tenerlo en cuenta, porque ese es uno de los puntos que podría generar alguna duda.

En el caso de la distribución, aquí lo relevante es que los ingresos propios que es lo que puede generar la universidad, representan un 16% de todos los ingresos corrientes de la universidad, ese es un porcentaje importante. Yo estaba haciendo cálculos hace unos días y las demás universidades públicas, llegaban a porcentajes cercanos entre el 8 y 9%. Eso es para tenerlo de referencia nada más.

En términos de transferencias aproximadamente el 83% de nuestros ingresos se financia vía transferencias del Estado, donde el 79% o casi el 80% corresponde al FEES. Eso solo como para tenerlo de referencia.

Estos son los resultados de las proyecciones de ingresos un poco más en detalle, a como me referí en ingresos propios, este es el detalle en relación con el FEES, hay un esfuerzo importante de negociación, aquí también encabezado por don Rodrigo Arias como rector de la UNED con el fondo para impulsar la equidad en la distribución, que a pesar de que digamos, teníamos esta situación un poco adversa, el fondo para la equidad en la distribución para el ejercicio económico 2021, está aumentando en comparación con el obtenido para este ejercicio económico 2020, que es aproximadamente de ¢1 606 millones.

Igual los demás componentes que las universidades tratan de mantener como un esfuerzo, siempre en la regionalización, una de las prioridades, líneas estratégicas, la sede interuniversitaria de Alajuela, y además de los proyectos que siempre se tratan de desarrollar en las áreas de docencia, investigación, vida estudiantil, acción social, etc.

La anterior ley 8457 y digo anterior, porque fue derogada con la ley 9635 Título IV, nos da un monto de ingreso que es solamente estable, que es como para mantener el recurso que se tenía con esa ley, sin embargo, hay que mencionar que estos recursos no están protegidos constitucionalmente como sí están protegidos constitucionalmente el FEES y que por lo tanto, ahí por ejemplo hubo un recorte del gobierno durante este ejercicio económico del 2020 de ¢1 047 millones para todas las universidades y ese posiblemente tengamos que negociarlo para ver qué se puede hacer.

El artículo 27 de la Ley 9047 que es del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), transfiere al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED los recursos por la Ley de Licores para efectos del funcionamiento de este instituto y del desarrollo de actividades de capacitación.

Ese es un poco el componente de los resultados de ingresos y ahí están por aparte lo que son transferencias, relación ingreso-egreso de la Federación de Estudiantes, que como acaba de mencionar ahorita en el primer punto que se vio de esta sesión del Consejo Universitario, se mantendría la estimación, puesto que se mantener la cuota de actividades estudiantiles para la Federación de Estudiantes.

Lo otro es la cuota de seguro voluntario estudiantil y la póliza colectiva estudiantil que aumentó en este caso, con el acuerdo del Consejo Universitario a finales del año pasado, aumentó la cobertura para los estudiantes y también un poco la prima de la póliza respectiva que se paga.

Ahí la parte de ajustes solamente de superávit libre del ejercicio económico estimación que se está incluyendo para el ejercicio económico del 2020 para su traslado en el ejercicio económico 2021 igual en el caso del superávit especifico con asignaciones especiales como las becas Rafael Ángel Calderón, un recurso de compromisos para la FEUNED, la Ley 9047 para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal para financiar sus gastos de operación y funcionamiento, Ley de Obras de Arte que corresponde a las edificaciones que están planteadas en la parte de egresos de la Universidad y el nuevo contrato de convenio con la Compañía Internacional del Banano para el funcionamiento de la Estación Experimental 28 Millas en Batán Limón, para el equipamiento de esta.

Del superávit libre del ejercicio económico 2020 se está incluyendo de los \$\mathcal{C}\$19 365 millones al 31 de diciembre del 2019 se están incluyendo \$\mathcal{C}\$12 230 millones para al ejercicio económico 2021.

Eso en razón de los programas de inversiones que continúan y se van trasladando y que aplicaron con esta fuente de financiamiento.

JAVIER GARCÍA: Buenos días.

Se hace con base en las series históricas utilizando datos estadísticos, se les consulta a las diferentes dependencias a las que consideramos sustantivas para la Universidad con el fin de retroalimentarnos y poder considerarlos dentro del proyecto presupuesto ordinario 2021.

Para este proceso de formulación del presupuesto 2021 se hizo el ejercicio de hacerle las consultas a las jefaturas para que nos enviaran la información de los requerimientos de la partida 5 de bienes duraderos, se consideran lo que son bienes intangibles, licencias, software, equipo de cómputo, equipo de oficina, dentro de los más importantes.

Se sigue con la política de la centralización del uso de las partidas 1 de servicios y de la partida 2 de materiales y suministros, específicamente en la Oficina de Servicios Generales y también, considerando la partida 5 de bienes duraderos.

Un aspecto importante es la asignación presupuestaria equivalente a \$\mathcal{C}\$550 millones para la adquisición de libros para estudiantes de la UNED.

Posteriormente tenemos \$\psi\\$461 779 000.21 que son asignados para los diferentes planes de mejoras en la acreditación de carreras, esto incluye lo que son salarios, servicios especiales, materiales y equipo.

Otros montos que son importantes son los montos asignados para becas estudiantes tipo A, para el 2021 tenemos una asignación de \$\mathbb{C}\$1 021 229 847, además, tenemos \$\mathbb{C}\$12 000 000 para el Programa de Estudiante Facilitador, \$\mathbb{C}\$10 000 000 para Becas Rafael Ángel Calderón Guardia y \$\mathbb{C}\$1 150 000 000 para el alquiler de instalaciones, además, \$\mathbb{C}\$235 610 916 para el pago de prestaciones legales. Consideramos que este monto es una asignación menor, porque se ha cambiado la reglamentación, el apego a la Ley 9635 da para que ese monto sea menor.

En la partida 5 bienes duraderos, se tiene asignado ©110 000 000 para el pago de derechos de autor, además, ©92 738 960 para el equipamiento de los centros universitarios, es importante mencionar que en la presentación del 2020 el monto era mayor, se debe a que ahora son los administradores de los centros universitarios los que tienen esa potestad de considerar si les interesa más tener los servicios y materiales que en la partida 5 de bienes duraderos; hace algunos años era exclusivamente un recurso que lo tenían que ejecutar solamente para equipo. Se asignan ©20 000 000 para la compra de libros para las sedes de las bibliotecas de la UNED, un rubro de ©50 800 000 para diferentes unidades entre ellas, el TEUNED, la Auditoria Interna, la Vicerrectoría Ejecutiva, el Centro de Salud Ocupacional y el Servicio Médico. Otro rubro que consideramos que es importante ©225 710 479 para la adquisición de equipo, como de computo, comunicación, oficina, tanto para las escuelas como para los planes de mejoras, además, considera lo que es el Programa de Videoconferencia y el Sistema de Estudios de Posgrado.

En la justificación de egresos, pueden observar que hay varias construcciones que son de menor cuantía.

La partida de remuneraciones es la que tiene el porcentaje más alto presupuestado y el comportamiento de las demás partidas, tienen un comportamiento similar.

En la partida 2 de materiales y suministros en el 2020 comparándolo con el 2021 parece que hay una disminución, esto se debe a la situación de que la Contraloría General de la República al archivar el proyecto de presupuesto que fue enviado en setiembre del 2019, mediante una directriz nos hicieron la observación de que la UNED para el 2020 tenía que trabajar con el presupuesto modificado 2019, se debía respetar la asignación presupuestaria tanto por programa como por partida, se da el caso de que el presupuesto modificado 2019 del programa 7 que es de distribución y producción de materiales era mucho mayor al proyectado para el 2020, debemos utilizar la subpartida 2 99 99 otros materiales y suministros para cerrar y atender la disposición de la Contraloría General de la República que era se tenía que respetar el presupuesto modificado 2019 para el 2020 en el programa 7 y en la partida 2.

Se presenta una situación similar con la partida 5 bienes duraderos, si se compara con la del 2020 es mucho menor, es porque se está tomando presupuesto ordinario, en uno de los presupuestos extraordinarios se está asignando lo que no nos había aprobado la Contraloría General de la República, al añadir ese monto va en el extraordinario N°1 y ahí es más equilibrada la información.

La relación masa salarial versus el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), tiene un comportamiento similar año a año, podemos compararlo con las otras presentaciones y por lo general se repite.

JENIPHER GRANADOS: Buenos días.

Le corresponde al Centro de Programación y Planificación Institucional la coordinación de la elaboración del Plan Operativo Anual 2021 y su vinculación con el Presupuesto Institucional.

Este documento consta de dos partes, la primera, incluye temas más de prosa, de información como por ejemplo, la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad, una breve descripción de la Universidad y del modelo de planificación institucional que fue aprobado por el Consejo Universitario, un resumen del análisis del contexto, introspectiva de la UNED y del diagnóstico institucional, se elaboró a partir de la información que se trabajó en los diferentes talleres para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional. Se tiene que incorporar la información de la estructura organizativa actualizada, la estructura programática del plan presupuesto actualizada, el marco estratégico que todos conocemos la misión, visión, los principios éticos y valores institucional y los

factores claves de esto. Tenemos también el plan de desarrollo vigente y la vinculación con el PLANES 2021-2025. Finalmente, se incorporan indicadores para cada uno de los programas del Plan Operativo.

La segunda, corresponde a lo que es la compilación de todos los planes operativos de las diferentes dependencias y actividades presupuestarias de la Universidad que en conjunto conforman el POA Institucional.

La Universidad se divide en ocho programas presupuestarios, los cuales son la Dirección Superior y Planificación, Administración, Vida Estudiantil, Docencia, Extensión, Investigación, Producción y Distribución de Materiales e Inversiones.

Actualmente, tenemos 140 actividades presupuestarias, de esas 127 son dependencias o proyectos excluyendo los que son del fondo del sistema de Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

GREIVIN SOLÍS: Buenos días.

En el programa 1 Dirección Superior y Planificación, corresponde al 80% del total de productos del programa, este es el que tiene más variables en temas de las funciones que realiza porque hay mucha variedad en los programas que pertenecen. Hay 29 productos relacionadas a las metas y 153 metas. Cuenta con alianzas estratégicas, becas, eventos semestrales, graduaciones, lo que son informes, asesorías, proyectos, capacitaciones y oferta académica, representan la mayor cantidad de metas por producto.

La mayoría de los productos en color azul representan el 80% del presupuesto que se utiliza en este programa. Como en las metas, informes, asesorías, infraestructura, TI, proyectos, desarrollo de mantenimiento es lo que lleva la mayor cantidad de presupuesto que consume este programa.

Con el programa 2 Administración General, se puede observar los productos que representan el 80% de las metas, hay 22 productos relacionados a las 79 metas. Los productos que tienen mayor cantidad de metas es la gestión administrativa, la administración de recursos, Salud Ocupacional, informes, Capacitación y Becas, Reclutamiento y Selección, presupuesto institucional y gestión financiera, pero podemos ver que hay relación entre la cantidad de metas y el presupuesto porque los servicios generales es la que consume la mayoría del presupuesto del programa, igual que la gestión financiera que anteriormente veíamos que no tenían tantas metas. La gestión administrativa, los servicios de mantenimiento, la seguridad institucional, los servicios de transportes, informes y servicios de limpieza.

Para el programa 3 Vida Estudiantil, se puede ver la relación que hay entre la cantidad de metas entre servicios estudiantiles, la gestión administrativa y actividades estudiantiles. Hay 9 productos relacionados con este programa y 80 metas distribuidas entre todas las actividades presupuestarias. El producto becas

es el que consume la mayoría de presupuesto de este programa.

En el programa 4 Docencia, podemos ver servicios estudiantiles, hay proyectos de investigación, extensión, docencia, actividades académicas, gestión administrativa, oferta académica, hay 17 productos relacionados a las metas y hay 539 metas, en este programa están todos los centros universitarios. La mayoría de metas va sobre servicios estudiantiles, proyectos de extensión, actividades académicas, gestión administrativa y la oferta académica. En relación con el presupuesto podemos ver que la oferta académica es la que consume la mayoría del presupuesto del programa, así como los proyectos de investigación, actividades académicas y servicios estudiantiles.

En el programa 5 Extensión, se tienen 7 productos, cursos de extensión, proyectos de extensión, gestión administrativa, acciones de extensión, ventas de servicios, divulgación e informes. Hay 7 productos relacionados con 98 metas. En relación con el presupuesto por producto vemos que los cursos de extensión, la gestión administrativa y la venta de servicios consumen el 80 % de presupuesto de este programa.

Con el programa 6 Investigación, hay cinco productos relacionados con las metas, difusión y socialización del conocimiento, proyectos de investigación, capacitación, gestión del sistema de investigación y redes, hay 59 metas. La gestión del sistema de investigación consume la mayoría del presupuesto del programa, esto tiene relación porque en la actividad presupuestaria de la Vicerrectoría de Investigación se mantiene la mayoría de la partida de remuneraciones de toda la Vicerrectoría.

En el programa 7 Producción y Distribución de Materiales, se ven 8 productos relacionados con las metas, servicios de video comunicación, publicaciones, material didáctico, servicios de apoyo a la academia, venta de libros, agenda universitaria, capacitación y proyectos. Hay 46 metas. En el presupuesto material didáctico, publicaciones y servicios de apoyo a la academia son los que consumen la mayoría del presupuesto para este programa.

En el programa 8 Inversiones, lo que se hizo fue cuantificar porque se hace una meta para cada una de las partidas, se cuantificó el presupuesto con el acumulado, el 80% del presupuesto se divide entre lo que es la partida de edificios, bienes intangibles y equipo de cómputo. En edificios esa relación que hay con el presupuesto del programa, edificios, bienes intangibles y equipo de cómputo son los que consumen la mayoría del presupuesto del programa 8.

Hay un tema que es vinculación con el PLANES 2021-2025, se hace por eje sustantivo y con los objetivos de cada eje sustantivo. Se hace una distribución con esa vinculación con cada objetivo operativo, se hace una distribución por programa, está el programa 1 docencia ya que tiene mucha variedad en sus actividades presupuestarias y también, el programa 7 de producción y material didáctico, relacionado con docencia. Se da igual con extensión y acción social con

investigación, vida estudiantil, los objetivos del programa 3 y en gestión hay una distribución que se hace entre el programa 1, programa 2 e inversiones que tiene mucho tema de gestión.

Para finalizar, un resumen del POA 2021, se hace una distribución y se ha ordenado de mayor cantidad de presupuesto hacia menor cantidad donde se ejemplifica el porcentaje de presupuesto total que tiene cada programa, su peso relativo, la cantidad de metas que hay en cada uno de esos programas y se sacó un presupuesto promedio por beca, se puede observar cuánto es el presupuesto promedio de beca por cada uno de los programas.

ELIAN VALERIO: Se va a presentar el trabajo de la presentación del presupuesto plurianual, los resultados de estimaciones previas, es una especie de información, un nuevo requisito del bloque de legalidad presupuestaria que solicita la Contraloría General de la República, en atención, a la reforma al artículo 176 de la Constitución Política que fue aplicado con la aprobación de la Ley 9696 del 2019, donde las instituciones públicas tienen que velar por el principio de sostenibilidad fiscal y plurianualidad.

Ellos hablan que esos dos principios: el de sostenibilidad fiscal y visión plurianual de los recursos públicos, producto de esa reforma el órgano contralor ahora solicita este nuevo requisito que, al menos el Consejo Universitario en este caso, en calidad de jerarca institucional, conozca la formulación y los resultados de este ejercicio que es, como les decía, con una finalidad informativa para tratar de visualizar y tomar decisiones ahora para ir ajustando el escenario que se formula.

En formulación de los ingresos hay una parte de formulación de ingresos para este período. En el caso del ejercicio económico 2021, son los resultados que se les presentó anteriormente, pero del año 2022 al 2024 estamos aplicando un conjunto de consideraciones.

El primer de esos es en cuanto a aranceles, que en el año 2022 hubo un 0% de aumento de aranceles, en 2023 un 2%, 2024 un 3%. La vicerrectoría de Investigación nos colaboró con la realización de una serie de proyecciones de matrícula de estudiantes a largo plazo, cuyo resultado promedio de crecimiento por año es de un 5%. Entonces, para tenerlo como referencia y agradecerle a la vicerrectoría de Investigación, que es específicamente la estadista Ligia Bermúdez, quien nos colaboró con esta parte y el Centro de Planificación y Programación Institucional, también.

El crecimiento del FEES, se supone un crecimiento equivalente a la inflación proyectada para los años 2020-2021 como meta del 3% entonces, la mantenemos, 3% de crecimiento del período 2022 al 2024 y sin el efecto de estos ajustes temporales que han ocurrido durante los años 2020 y 2021, porque también tenemos que indicar que para el ejercicio económico 2021 hay un ajuste temporal porque el FEES está siendo inferior al monto obtenido o negociado en el año 2020. Entonces, solo para tenerlo en consideración.

Aparte de que hay un efecto del crecimiento del fondo para impulsar la equidad en la distribución donde ya se llega al porcentaje del 6,19% de los recursos del fondo del sistema y una diferencia entre aproximadamente el 5,5% de los recursos del FEES total y el 6,19% del FEES total, van destinados al fondo para impulsar la equidad en la distribución y donde la Universidad y el Instituto Tecnológico tendrían cerca de un 50% de esos recursos cada uno.

El superávit se aplica según los requerimientos de egresos. Esos ajustes temporales que les decía, ya los mencionamos ahora, aparte de esos ajustes temporales del ejercicio económico 2020, también les mencioné ese del 2021, porque el FEES está siendo inferior por el momento como ajuste temporal al obtenido (o negociado) en el año 2020. Eso como formulación de ingresos.

En formulación de egresos, muy rápidamente, se toma en cuenta, como les comentó el compañero Wady García de la Oficina de Presupuesto, la mayor parte de los recursos de los egresos están concentrados en la partida 0 de remuneraciones y de esa partida 0 de remuneraciones, también se hizo un ejercicio para la formulación del PLANES 2021-2025, en el cual se obtuvo una serie de resultados y consideraciones y que son los que se están plasmando aquí para efectos, esencialmente, en las partidas 0 de remuneraciones, 1 de servicios y 2 de materiales y suministros. Aquí las principales consideraciones en relación con remuneraciones es que se mantiene la relación de puestos de junio del año 2020.

Si se mantiene esa relación de puestos no hay plazas nuevas, no hay incrementos de jornada, se mantiene la escala salarial vigente que es los 113,4 y 1799,25 tiempos completos, que es lo que conforma la relación de puestos de cargos fijos.

El incremento salarial planteado del 2022 al 2024 como una consideración, nada más, no es obligación, es del 1,8% anual para hacer este ejercicio y las anualidades el porcentaje de ellas se ajustan con la Ley 9635, o sea, a saber 1,94% para profesionales y 2,5% para no profesionales.

No se consideran nuevos ascensos en carrera, ni reclasificaciones, ni reconocimientos de años, ni dedicación exclusiva, ni artículo 32 bis, ni artículo 49, adicionales, como recursos adicionales destinados a esos conceptos.

En cuanto a bienes duraderos únicamente consideramos el concepto de reposición. El concepto de reposición de activos es que conforme pasa el tiempo y se desgasta, se va utilizando ese activo, ocurre un proceso de depreciación o hay una amortización y ese gasto anual por depreciación y/o amortización nos lo consideramos para efectos de invertir tanto en edificaciones como en maquinaria y equipo. Aproximadamente el 92% de los recursos de esa amortización van destinados a maquinaria y equipo y el otro restante a edificaciones.

Se continúa con el pago de bienes intangibles que es licencia de software y de derechos de autor, como un requerimiento y propio funcionamiento de la

Universidad, dado ahora que, precisamente, tenemos que recurrir más a tecnologías de información para la operación de la institución.

Estos son los resultados que existen y que fueron calculados. Esencialmente los ingresos no tributarios concentran y son una fuente importante de ingresos que son esencialmente los ingresos propios que llamamos, las transferencias corrientes que incluyen el Fondo Especial para la Educación Superior FEES, con las consideraciones que les indicaba, de que no hay efecto de los ajustes temporales realizados en estos últimos dos años y también está el efecto del crecimiento del fondo para impulsar la equidad en la distribución.

El superávit total, ahí se indica para el año 2021, los 12401,95 millones de colones que se les acaba de indicar en este proyecto de presupuesto ordinario 2021 y en relación con los años anteriores, se supone que para el año 2024 ya se agotaría, digamos, la cantidad acumulada de recursos disponibles ahorita en el superávit libre. Se dosifica y se aplica conforme se espera que existan los egresos correspondientes que financia. Lo que financia es la partida 5 de bienes duraderos. Esos son los resultados.

El presupuesto se pide que sea equilibrado, entonces en egresos también, la evolución de los egresos. Hay un crecimiento asociado en remuneraciones, principalmente porque hay un crecimiento sostenido de, al menos, 5% de la matrícula y, eso implica mayor contratación de personal docente y ese reflejo se ve mostrado en la subpartida de servicios especiales.

Igualmente, en adquisición de bienes y servicios cuya proyección se realizó con base en el comportamiento histórico que ha mostrado de ejecución esas cuentas.

En el caso de las transferencias corrientes que, esencialmente está concentrada las transferencias del Fondo Solidario Estudiantil y del Programa de Becas a estudiantes, que permiten dar un aumento sostenido de recursos, también conforme aumenta la matrícula de estudiantes.

La parte de gastos de capital, que son los últimos dos renglones, las últimas dos filas. Como ustedes verán hay una disminución sustantiva en cuanto a formación de capital por edificaciones, o sea, solo metemos depreciación. Y, en el caso de adquisición de activos, también hay una reducción importante, pero eso es para efectos de mostrar la posibilidad de fuente de financiamiento, aparte de la adquisición de bienes intangibles que les indicaba.

¿Qué significa esto a grandes rasgos? Tenemos, con base en las estimaciones del ejercicio plurianual realizado, tenemos ingresos corrientes que me permiten ir financiando gastos corrientes según las consideraciones realizadas, pero en el caso de que la Universidad requiera un proceso o decida conforme al modelo de gestión académica y administrativa que esté definido, esa asignación implicaría que, en un proceso de inversión requeriríamos de créditos o de otra fuente de

financiamiento o de aumento en las transferencias del Estado o de alguna otra posibilidad.

Porque, aquí lo único que se está haciendo es aplicar el criterio de reposición, conforme un activo pasa el tiempo. Por ejemplo, una computadora pasa el tiempo se desgasta, pasaron cinco años, ya no tiene una vida útil considerable, entonces nada más lo reponemos. Ese es un poco el criterio que se está aplicando.

También a la espera de lo que se defina con un plan de inversiones que está en proceso de revisión y de aprobación por parte de las autoridades universitarias. Esos son los resultados que hay en relación con estas proyecciones plurianuales.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Elián. Voy a leer el oficio de remisión que hace la rectoría de todo este cúmulo de documentos que respaldas la presentación del anteproyecto de presupuesto ordinario y del plan operativo para el próximo año.

Es el oficio R-0905-2020. Dice lo siguiente:

"Para su conocimiento, análisis y aprobación, me permito hacerles entrega de los documentos correspondientes al Proyecto Plan–Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021 por un monto de 69.615.674.341,00.

Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2021 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad.

Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Por otro lado, se proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrado, manteniendo los aranceles vigentes en el año 2020 según lo acordado por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría.

En relación con los egresos proyectados para el año 2021, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución; sin incluir ninguna plaza nueva y manteniendo los servicios especiales al mismo nivel del año 2020; aclarando que los mismos tendrán que revisarse en el transcurso del año 2021 para las escuelas de acuerdo con las necesidades que deban cubrirse para atender las poblaciones estudiantiles matriculadas en cada período.

Se aclara que los proyectos del Fondo del Sistema para Regionalización, se están incorporando en la subpartida 1-99-99 "Otros Servicios No Personales"; para proceder a distribuirlos específicamente en las partidas respectivas mediante una modificación presupuestaria en el transcurso del año 2021; una vez las comisiones de cada región acuerden los proyectos que se financiarán con estos recursos.

Por otro lado, el Plan Operativo del año 2021, responde a las condiciones de cada dependencia para cumplir con los proyectos y actividades que requieren para alcanzar los objetivos y metas proyectados para el año 2021."

Mediante este oficio se hace entrega, entonces, de todos estos documentos que se han venido presentando ahora a conocimiento del Consejo Universitario. Don Eduardo Castillo solicita la palabra.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y a todas, tanto a los compañeros del Consejo Universitario, a los invitados y la comunidad en general. Con base en la presentación que nos han hecho los compañeros de financiero y los compañeros de planificación, ahora con lo último que indicó Elián me surge una inquietud con base en lo que hemos venido discutiendo también en períodos anteriores.

Se está hablando de que se va aplicar la anualidad que ha definido el gobierno en la Ley 9635. Sin embargo, hasta la fecha nosotros no hemos modificado el Estatuto de Personal en el cual varía esta anualidad. Si quisiera una aclaración en ese sentido o cómo es que está la administración pensando en operacionalizar este cambio.

Recordemos que hemos estado hablando también y discutiendo mucho sobre la autonomía universitaria que nos alcanza a nosotros. Entonces, quisiera, tal vez, una aclaración en esto don Rodrigo, gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Eduardo. Precisamente Elián habló de ciertos principios que son los que respaldan las nuevas exigencias que se tiene para la presentación de los presupuestos y que incorporan la propuesta o la presentación de un escenario de presupuesto plurianual, hasta el 2024 en este caso, bajo un principio, precisamente, de visión plurianual y sostenibilidad fiscal.

Desde ese punto de vista, lo que se tiene son una serie de considerandos o estimaciones con base en las cuales se hacen las proyecciones. Estamos aquí pensando en los próximos cinco años, cuál va a ser el desarrollo de los gastos de la Universidad. Para efectos de esa proyección, estamos tomando en cuenta lo que se indica en la Ley 9635, esperando que, de aquí a allá, la Sala Cuarta haya resuelto los recursos que hemos presentado.

Pero, no podemos decirle tampoco a un ente contralor que para los próximos cinco años nosotros vamos a mantener las condiciones internas sin que se haya

dilucidado como corresponde, en los tribunales, los alegatos de las universidades en materia de la aplicación o no de la Ley.

Por otro lado, también tomando en cuenta las restricciones que impone la regla fiscal para el crecimiento de los gastos ordinarios y que también se encuentra en la Sala Constitucional la posición de las universidades indicando que no debería de aplicarse a nuestras instituciones. Pero, mientras tanto, nosotros no podemos suponer que se nos va a dar la razón, sino que estamos haciendo una proyección con base en esos indicadores. Esta es la razón por la cual está presentado de esa manera. Pide la palabra doña Marlene y luego don Gustavo.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todos los miembros del Consejo Universitario, a las personas invitadas que hoy nos expusieron, tanto el documento presupuestario, las estimaciones para el presupuesto 2020-2021, a don Elián, a doña Grace, a don Javier con la parte de los egresos, y a Jenipher y a Greivin por la presentación del Plan Operativo Anual que está vinculado con la parte presupuestaria.

Yo tengo una duda nada más, a don Rodrigo en relación con lo que se refirió don Javier sobre los alquileres, que son los egresos por 1150 millones de colones. En ese sentido quería preguntarle al señor Rector si la Universidad tiene alguna estrategia en particular para estos montos en la parte de los alquileres, pueda encontrarse alguna solución, ya sea que pueda ser algún crédito para una construcción. Que nosotros podamos realmente reducir ese monto de los alquileres y que se vaya hacia el pago de un crédito, etc. O, también como parte de lo que nos ha enseñado la pandemia es un uso más planificado del uso de los espacios que tiene la Universidad en estos momentos. Es una pregunta que tengo pendiente.

En primer lugar, también me quiero referir de manera general a la presentación. Debo decirle tanto a los compañeros y compañeras de la Oficina de Presupuesto como del CPPI, que me hizo muchísima falta este fin de semana, esta presentación que ustedes hicieron, que todos los años la hacen precisamente al Consejo Universitario para que, luego posteriormente con base en esa presentación que se hace del comportamiento de los ingresos y los egresos y del POA Operativo Anual. Ya los miembros del Consejo Universitario tenemos el tiempo suficiente para poder estudiar cada uno de los documentos específicos que se nos adjuntan.

Yo me di a la tarea de analizar. No tenía la presentación de ustedes. En esta ocasión confirmo más la necesidad de que eso se haga para facilitarnos, para una mejor comprensión de toda la documentación.

Aun así, me tomé la tarea de revisar la carpeta que nos enviaron con toda la documentación. Eran bastantes carpetas (no recuerdo exactamente si eran como 16, tal vez doña Grace me corrige), con respecto a la parte presupuestaria. Y, con

respecto al POA agradezco los dos documentos que nos enviaron para poder hacer la revisión.

También quiero dejar constando en actas reconocer el gran esfuerzo que ustedes han tenido que hacer, tanto la Oficina de Presupuesto como del CPPI porque la UNED pueda cumplir con la presentación de este documento presupuestario antes del 30 de setiembre que es la fecha límite que tiene la Universidad para presentarlo.

La estructura del POA Presupuesto debo indicar que me gustó. Me leí la guía, precisamente, que establece la Contraloría General de la República para poder elaborarlo. Además, en la cual se pide una certificación de todos los componentes que tiene que incluir ese POA Operativo Anual. Me sorprendió que ahora se pida tanta especificación.

También me leí la guía que se presenta en la parte presupuestaria de todos los componentes que solicita la Contraloría General de la República. Al margen de eso, obviamente me leí toda la documentación, lo que venía en cada una de las carpetas y en particular, en la carpeta de Presupuesto para el año 2021, lo referente a cuál era la estimación de ingresos, cuál era la justificación de esos ingresos y la forma en como se había hecho el cálculo. En eso reconozco el trabajo que hace la Oficina de Presupuesto, en particular, en el trabajo de Elián, de Javier y de doña Grace, haciendo todos estos estudios para poder justificar el que esas proyecciones o esas estimaciones realmente tienen un grado de rigurosidad serio y válido para la institución, y que hoy el Consejo Universitario yo espero que lo pueda aprobar.

Indicar y reconocer que para mí fue novedoso esta solicitud que hizo la Contraloría General de la República, de que se tenía que presentar un presupuesto plurianual. Por primera vez ahora lo piden. Yo no lo había visto antes, don Rodrigo y demás compañeros, es la primera vez. Pero, en esa hoja de Excel donde se resume todo, ahí están todas las indicaciones y el esfuerzo que tuvieron que hacer y trabajar los compañeros de la Oficina de Presupuesto, y que nos lo explicó don Elián Valerio hace un momento, para poder hacer esas estimaciones bajo ciertos supuestos.

Eso es muy importante porque eso requiere todo un ejercicio de comportamiento y conocimiento de la Universidad de forma tal que se pueda garantizar que se presupuestó elaborado plurianual, es cauto, es comedido (por decirlo así), pero también está respetando las condiciones que pide la normativa interna y la normativa externa.

Como muy bien lo indicó don Rodrigo, hasta ahora no se tiene ninguna resolución de la Sala Constitucional, y en ese sentido nosotros tenemos que mantenernos con lo que aprobó el Consejo Universitario en su momento, de que se debe respetar el Reglamento del Título Tercero de la Ley 9635.

Informarles a los miembros del Consejo Universitario y todos que, con base en este fin de semana que pasé trabajando sábado y domingo, esta servidora hizo una propuesta de acuerdo para conocimiento del plenario. Es un documento borrador. Pero, basado en mi experiencia porque ya son muchos años que he estado en esto, la elaboré y si quisiera que, en algún momento, don Rodrigo, cuando usted considere conveniente, podamos ponerla en pantalla para que esta servidora la pueda leer y poder explicarla y dar las razones con base en qué fue que hizo la propuesta. Muchas gracias señor Rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. Un par de observaciones antes de darle la palabra a Gustavo. Primero que todo, que tomemos en cuenta que los acuerdos de Comisión de Enlace este año se adoptaron muy tarde, muy avanzado el año, y luego los internos del Consejo Nacional de Rectores también. Si no me equivoco fue como hasta el 15 de setiembre que estaban quedando definidos los números para la elaboración del presupuesto 2021.

Ustedes verán que fueron muy pocos días, realmente, para poder cerrar el presupuesto. De hecho, el viernes en la tarde estaba reunido con el personal de la Oficina de Presupuesto dando el cierre a algunos números y el sábado al medio día nos estaban enviando toda esta información que tenemos ahora.

En cuanto a los alquileres es importante tomar en cuenta dos cosas al respecto. Por un lado, que hemos venido rescindiendo contratos de alquiler este año. Todavía no están todos definidos completamente, pero estamos eliminando muchos de los alquileres, sobre todo cuando se referían a ser alternas y aulas, puesto que, dentro de nuestra nueva modalidad docente o entrega de la docencia, como se quiera llamar, no se están ocupando esas aulas, como era antes.

Si hemos tenido que alquilar también en otros lugares espacios nuevos por razones específicas. Recuerdo ahora los casos de Monteverde, donde el colegio donde hemos trabajado siempre va a tener una remodelación total y, por lo tanto, teníamos que salir a buscar un lugar donde alquilar. De igual manera en dos sedes que las juntas escolares no han atendido el mantenimiento como corresponde y tienen problemas de orden sanitaria, donde nos obliga, entonces, a buscar un traslado a otros sitios, como fueron los casos recientes de Atenas y Tilarán. En las sedes anteriores por ser patrimonio, las juntas no les han dado toda la atención que requieren.

Hay como un balance que se alcanza porque, por un lado, se rescinden contratos y por otro, tenemos que buscar algunos nuevos como los tres que mencioné. De ahí que de aquí a final de año tenemos que hacer una revisión muy minuciosa de los contratos de alquiler que realmente van a subsistir para el año 2021 con el propósito de ajustar esa partida.

Ahora bien, en el mediano plazo también tenemos que tomar en cuenta que en algunos de esos sitios están previstas construcciones que, espero, se puedan llegar a desarrollar exitosamente. Con lo cual, habría una sustitución. Hasta

dónde esas construcciones puedan hacerse con los recursos acumulados de superávit libre o hasta dónde tendremos que buscar alguna fuente adicional de recursos, dentro de lo cual hay varias alternativas como lo mencionó don Elián en su exposición. Eso en relación con la partida de alquileres.

¿Qué más de aclarar? Nada más. Entonces, le daría la palabra a Gustavo.

GUSTAVO AMADOR: Muy buenos días señor Rector, compañeros consejales. Sin lugar a dudas estamos en una de las principales funciones que el Estatuto Orgánico le concede al Consejo Universitario. Concretamente en su artículo 25, inciso j) señala que el Consejo Universitario tiene que aprobar los presupuestos. Ya señalaban muy bien don Rodrigo y doña Marlene que usualmente estos presupuestos, estos informes, estos documentos, previamente el Consejo Universitario a través de una comisión, la Comisión Plan Presupuesto, los evalúa los analiza y los discute con los técnicos tal y como estamos haciendo en la mañana de hoy.

Lamentablemente en esta oportunidad por las situaciones particulares que tenemos en el Consejo Universitario, ese dictamen preliminar no pudo diseñarse. Sin embargo, ya tenemos siempre la proactividad de doña Marlene y tenemos una propuesta de acuerdo fundamentada, básicamente en esa experiencia de como las comisiones en el pasado han contribuido a dictaminar sobre estos presupuestos.

Estamos ante un documento de aproximadamente 70 mil millones de colones, la responsabilidad nuestro hoy de aprobarlo para cumplir con los preceptos de la Contraloría General de la República.

Como una observación, se proyecta un 5% de aumento de matrícula y a mí me gustaría que en futuros documentos o ver como en este momento de matrícula podemos nosotros correlacionarlo con lo que también han solicitado en construcción de indicadores, es decir ¿Cuántos graduados en concreto vamos a tener en el año 2023?, con respecto al año 2021, ¿Cuánto vamos a aumenta en los diferentes centros universitarios?, porque de una u otra forma ahí, en esa labor docente es donde verdaderamente se cumple la misión de la universidad.

En ese sentido a mí me gustaría que en un futuro tener indicadores o datos que sé, que en las diferentes instancias los tenemos, solamente seria de acopiarlos y registrarlos. Don Rodrigo es una pregunta general que me surge, lo cierto es que en el presupuesto del año 2020 no fue aprobado por la Contraloría General de la República, lo mandó a archivo sin dictamen, y eso nos obligó a estar ajustándonos al presupuesto 2019, como referencia y básicamente, la Contraloría General de la República no revisó el presupuesto porque no estábamos cumpliendo con un requisito, me acuerdo, que no estábamos sometiendo como debe ser los documentos al análisis de la autoridad presupuestaria.

La pregunta que me formulo es, ¿Qué pasaría si de nuevo nos recetan la misma medicina?, yo pienso que por ese precepto de la autonomía universitaria no deberíamos para nada considerar a la autoridad presupuestaria, pero ahí tenemos de nuevo ese escenario, del cual, ¿Cuál sería el plan b que echaríamos a mano si de nuevo la Contraloría General de la República no nos aprueba el presupuesto por no presentar estos documentos ante la autoridad presupuestaria?

RODRIGO ARIAS: Gracias Gustavo. Voy a darle la palabra a Vernor y a César para luego atender las consultas que se han venido haciendo antes de ver la propuesta de acuerdo.

VERNOR MÚÑOZ: Muchas gracias. Buenos días a todos y todas. Me uno al agradecimiento y a la felicitación de los colegas del financiero y CPPI, yo estoy muy satisfecho con la presentación que han hecho, tenía dos consultas, la primera ya la hizo Gustavo, que es un poco sobre el escenario de no aprobación que experimentamos para el dos veinte, y el otro es que no me queda claro en este marco del presupuesto plurianual, ¿Cuáles son los riesgos asociados a futuro?, especialmente en vista de los cambios tributarios y financieros que vamos a enfrentar pronto, supongo yo, no sé si es posible tener una pequeña reflexión que pueda prever ese escenario. Gracias Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Vernor. Don César tiene la palabra.

CÉSAR ALVARADO: Muchas gracias don Rodrigo. Primero que todo, igual que todos los miembros del Consejo Universitario agradecerles a los funcionarios de la oficina de Presupuesto y el CPPI por todo el trabajo brindado y expuesto hoy. Quería hacer un par de observaciones como mencionó doña Marlene el día sábado se nos hizo llegar diferentes carpetas dentro de estas por lo menos en la carpeta de la Oficina de Presupuesto en el área de anexos, específicamente en acceso número 16, sino me equivoco, es el convenio de la UNED con la federación, me declaro ignorante cuales son los documentos que manejan al momento de realizar este tipo de documentos institucionales, debido a que el convenio que utilizan es el convenio original, a sabiendas de todos los miembros del Consejo Universitario que el convenido se ha ido modificando conforme pasa el tiempo.

Como indico me declaro ignorante sobre si trabajan con base al original y posterior analizan las agendas que se le han realizado o si deberían estar trabajando con base al convenido actualizado. Por otra parte, indico que ha sido un trabajo bastante minucioso el que han realizado los funcionarios, debido que al igual que doña Marlene pude analizar carpeta tras carpeta en el cual por lo menos en la carpeta del CPPI en la parte 2, en la parte en que se indica cada uno de los planes operativos de todas las dependencias pude observar muchos de las dependencias el apoyo que le están dando a los estudiantes y al movimiento estudiantil, por ejemplo, pongo la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que indica que en su POA quieren capacitar a los representantes estudiantiles, pero tengo una consulta, no

sé si usted me la puede contestar don Rodrigo o si se la tendrá que realizar a la dependencia en específico, que es con respecto a la Oficina de Becas.

En una de las actividades, en la 3.20, indica asignar becas y apoyo complementario para permitir el acceso y pertinencia dada la población estudiantil, específicamente la meta dice, realizar tres procesos de asignación de becas y apoyo complementario, en horas de la mañana me pude contactar con Raquel Zeledón para hacerle la consulta sobre ¿Cuál era a lo que ellos le llaman proceso de asignación de becas? Porque si lo vemos de manera macro, esto estaría abarcando el proceso de recepción o solicitudes de beca para los estudiantes, no solo la asignación, si ya lo vemos más literal a lo que indica la meta del POA.

Si fueran tres procesos de solicitud de becas, me parece lo más idóneo dado que hemos estado viendo que las condiciones socioeconómicas de la población estudiantil son variantes durante todo el año y aún más contemplando la condición de COVID que, aún estamos esperando que durante un porcentaje del 2021 aun estemos viviendo condiciones de este tipo.

Por otra parte, me sorprendió lo que indica el presupuesto, por lo menos el que se le estaría asignando a la Federación de Estudiantes que veo un aumento bastante considerable, personalmente me alegro que sea así, me parece que se está contemplando ese 5% de aumento en la población estudiantil que se está esperando para el año que viene. Me alegro que se esté intentando por parte de no recuerdo de cual dependencia de la universidad los ni velatorios para los de primer ingreso, que sabemos que vienen el próximo año estudiantes que posiblemente tengan deficiencias en algunas áreas del conocimiento de secundaria, me parece excelente que ya se está introduciendo en un POA de la universidad y que se le esté dando la prioridad presupuestaria para esto.

Quisiera saber si usted me puede aclarar la duda con respecto a estos procesos de becas, porque por fuera me parece que el POA está bastante bien en el área estudiantil, pero por lo menos en becas si me quedó esa pequeña duda porque por ejemplo, cuando hablé con doña Raquel, si me indica que son dos asignaciones nuevas, pero que al fin y al cabo si son tres asignaciones de beca, porque son tres periodos académicos lo que hay durante el año, no sé si se refiere de manera macro, contemplando solicitudes de beca o si es de manera literal como lo indica el POA que es como asignación de becas que sería uno por cada cuatrimestre.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias César por la consulta. Raquel me aclara lo siguiente, para empezar por acá, dice que son tres procesos porque en cada cuatrimestre se asignan becas, pero hay dos periodos de asignación de becas socioeconómica nueva, sin embargo, en los tres periodos se da asignación de becas, en lo que publican las listas oficiales, además, tomando en cuenta que las y los estudiantes tienen la posibilidad de pedir una revisión de los resultados que se obtienen, eso es lo que ella me explica.

Lo que yo veo de los diferentes mensajes que me ha enviado ahora Raquel que está escuchando la trasmisión es que hay dos periodos en los que se abre para que las personas estudiantes hagan solicitudes y se asignan para cada periodo académico, sin embargo, podríamos verlo con más detalle ya fuera de esta sesión o en Consejo de Rectoría, pero por lo menos esta es la explicación que ella me da.

Por otro lado, yendo a lo que ustedes mencionaban, antes de ver la propuesta de acuerdo, yo quería referirme a algunos de los puntos que se han mencionado, primero que todo quería comenzar por mencionar el FEES del 2021, como se calculó ese FEES, este surge de una aplicación prácticamente literal de lo que dice el artículo 85 de nuestra Constitución Política, sobre el Fondo Especial para la Educación Superior, para ello se tomó la base del FEES total del año 2020, que fueron alrededor de 512 millones de colones, en números redondeados y se le sumó la infracción interanual, que teníamos al 30 de junio a medio año, que era de 0.61%, eso nos llevó a un FEES para el próximo año de 515 millones, casi 516 millones en número redondeados.

Sobre esos 616 es que se acordó que el gobierno presupuestara el 95% de ese monto, el 5% queda pendiente para revisar con el mismo gobierno de la república en el primer semestre del otro año, en el momento en que la situación económica y la situación fiscal del país permiten presupuestarlos porque no se están rebajando del FEES, se están posponiendo.

La figura de la posposición del FEES es algo que antes era muy usual, cuando el FEES crecía muy rápidamente se llegaban a acuerdos de cómo se iba a girar en el futuro, ahora no estamos en el escenario del crecimiento rápido del FEES, pero si hay una situación económica sin precedentes y situación fiscal muy difícil. Si uno compara ya no el FEES total acordado en el 2020, sino el FEES que efectivamente vamos a recibir en el 2020, porque don Elián mencionaba algunos rebajos que hubo en el 2020, y cuál es el FEES que de momento está presupuestado por el gobierno para el 2021, tenemos que si hay un pequeño crecimiento.

En el caso de la UNED hay un factor interno de distribución del FEES que también hay que tomarlo en cuenta en el plazo inmediato, que es dentro del fondo del sistema, este tiene varios componentes, primero que todo nació en el acuerdo del 2004 para darle recursos adicionales a la UNED en aquel entonces, con el nuevo convenio de financiamiento habíamos visto como se esperaba que creciera el FEES y de ese crecimiento se había acordado separar una cantidad de recursos que fue lo que vino a constituir el fondo del sistema en ese momento justificado para darle recursos adicionales a la UNED que iban a ir creciendo paulatinamente año con año.

Ahí se llegó en un momento hasta el 1.5% del monto equivalente del FEES total como recursos específicos para la UNED, adicional a ese componente luego se estableció lo que Elián mencionaba que es lo que se denominó fondo de equidad

en la distribución del FEES que venía por 5.89% del monto total del fondo del sistema, de ese monto se acordó que para el 2021 llegue a 6.19%, crece 0.30, y el crecimiento se distribuye en partes iguales entre la UNED y el tecnológico, 0.30 es como 1500 millones y poquito más, ahí es donde son como 750 o 760 millones adicionales para la UNED y el TEC, lo que pasa es que en el presupuesto se está haciendo el cálculo sobre 6.04, de ahí que baja un poquito, pero cuando se llegue al acuerdo del giro definitivo del FEES 2021, ese monto vendría a subir de acuerdo con lo que se definió en el Consejo Nacional de Rectores, luego de los acuerdos de la comisión de enlace.

Don Gustavo pregunta con relación a lo que pasó el año pasado, donde ninguna de las universidades acudimos a la autoridad presupuestaria y la contraloría alegando la falta de un requisito decidió archivar sin trámite los presupuestos, lo cual nos obligó a trabajar este año con el presupuesto ajustado del 2019, el original del 2019, más las modificaciones y presupuestos extraordinarios que fueron haciendo cambios en el transcurso del año pasado y llegar al 31 de diciembre con un presupuesto determinado, que es el que sirvió de base para iniciar nuestras operaciones del año 2020, sobre el cual se han venido haciendo ajustes en el trascurso de los meses para poder operar sin mayores complicaciones, aunque arrastrando esa situación de no tener un presupuesto original aprobado.

También, en el trascurso del año, todas las universidades optamos por ir a la autoridad presupuestaria que nada más ha tomado nota de que se cumple la regla fiscal, no se ha entrometido con nada más de las universidades, sabiendo ellas y nosotros que el asunto está llevado a la Sala Constitucional para que finalmente tome una decisión al respecto en cuanto al papel que podría o no tener la actividad presupuestaria con los procesos de autorización de los presupuestos universitarios.

Desde ese punto de vista no ha habido inconveniente en el trámite de los presupuestos extraordinarios de las universidades durante el periodo 2020, hasta ahora la AP, autoridad presupuestaria se ha limitado a ver si se cumple o no con la regla fiscal, y todas las universidades aunque tenemos el asunto de la regla fiscal sometido a conocimiento de la Sala IV, habíamos tomado el acuerdo de que íbamos a cumplir con la regla fiscal hasta donde sea factible, para el año 2021 estamos nosotros cumpliendo con la regla fiscal según la certificación que se nos da para la presentación de este documento.

¿Qué pasaría ahora?, también con la aprobación del presupuesto para someterlo a la Contraloría General de la República, se habría el mismo trámite, no de autorización, sino de revisión de que se está cumpliendo con la regla fiscal, esperando que no haya ningún inconveniente en el trámite del presupuesto ordinario para el 2021, si se presentara una situación igual que la del año pasado, pues aplica otra vez la ley en los términos generales, en el sentido de que habría nuevamente un presupuesto ajustado 2020 que sería la base de 2021, esperamos que no sea ese el escenario para empezar el próximo año, sino que se apruebe el

que ahora estaríamos conociendo y aprobando en esa sesión del Consejo Universitario.

Luego don Vernor nos pregunta, ¿Cuáles son los riesgos de un presupuesto plurianual? Los riesgos están basados sobre todo en que no se cumplan los supuestos, sostiene la estimación que se hace ante todo en la parte de ingresos y sobre todo los principales ingresos de la universidad, que si nosotros nos vamos a un análisis de los principales componentes de ingresos proyectados tenemos en primer lugar el FEES, ¿Cuál sería el riesgo en el FEES?, que se modifique la Constitución Política o que la situación económica impida llegar a cumplir con el giro de los recursos acordados en un momento terminado durante los próximos años.

O que se presente una situación nacional tan catastrófica que haya que reducir la estimación del FEES para el próximo quinquenio, mientras tanto, nosotros hacemos una proyección de crecimiento del FEES basado en los mínimos de la proyección de inflación que hace el banco central para este próximo periodo que sería el monto mínimo del crecimiento del FEES, esperando que por lo menos evolucione de conformidad con esos indicadores.

¿Cuál sería otro de los problemas?, que los ingresos propios, aunque si bien es cierto son relativamente pequeños, no dejan de ser muy importantes para el desempeño de la universidad sobre todo los que vienen derivados de los diferentes conceptos de matrícula, ¿Cuál sería el riesgo?, pues que la situación económica otra vez haga que tengamos que rebajar esos conceptos de ingreso o mantenerlos estancados como hicimos en este año 2020 para darle oportunidad a las poblaciones estudiantiles de seguir matriculadas en la universidad para el próximo año no tenemos ninguna propuesta de aumento, incluso en la proyección como decía don Elián, para el 2022 también estamos manteniendo 0% de crecimiento, para el 2023 se puso 2% y para el 2024 un 3%, pero esos son números que obviamente en su momento habrá que revisar, en términos generales ¿Cuál sería el riesgo ahí?, pues que no se cumplan los ingresos porque la situación económica del país impide que las personas estudiantes cubrir las cuotas de matrícula que la universidad tiene establecidas, y así con cada uno de los diferentes componentes de ingresos.

Lo cual conllevaría a hacer los ajustes también en la estimación de los egresos y en este tenemos que ver el panorama nacional de cómo se va a desenvolver en estos próximos meses y en toda la negociación que se está llevando adelante ahora con el fondo monetario internacional y las repercusiones sobre el funcionamiento del aparato público, lo cual no sabemos con certeza como van a terminar estos próximos meses en cuanto a dichas negociaciones y los acuerdos a los que se llegue.

Sabemos que hay proyectos de ley en la corriente legislativa que de una u otra manera afectan el desempeño y el desenvolvimiento de la gestión de la universidad, vemos por ejemplo, los diferentes intentos de la ley de empleo público

que nosotros hemos sido enfáticos en que no se aplica a las universidades, pero no sabemos al final como va a dilucidarse ese proceso y si vamos a tener que ir nuevamente a judicializar la aplicación o no de una ley como hemos tenido que hacer por ejemplo, con la reforma fiscal. Está también la otra propuesta avanzando en la corriente legislativa para congelar anualidades por dos años, para el 2021 y 2022 y que de igual forma va a impactar sobre lo que nosotros tenemos proyectado.

En fin hay una serie de movimientos a nivel nacional que directamente o indirectamente repercuten sobre el funcionamiento de la universidad, sobre los cuales tenemos que darle un seguimiento muy cercano, de momento nuestras estimaciones se han hecho de manera conservadora tanto en ingresos, como en egresos, con el propósito de cumplir con los enunciados que el presupuesto plurianual pide a las instituciones y sobre todo los dos principios que como Elián claramente indicó, que sostienen la estimación de los presupuestos plurianuales.

Uno, la visión de mediano plazo, en cuanto al desarrollo de los recursos de las instituciones de la universidad para nosotros y el segundo el de sostenibilidad fiscal para este periodo, los cuales desde la perspectiva con la que se hacen las estimaciones estarían cumpliéndose, los riesgos son que la situación económica y fiscal del país tan negativa o tan difícil en estos próximos periodos que no puedan realizar los ingresos proyectados para este tiempo.

Luego don Gustavo nos hacia una propuesta o una observación, planteaba una inquietud con relación a los indicadores del desempeño de la universidad y el crecimiento que se está proyectando precisamente en los indicadores plurianuales de un crecimiento de matrícula del 5% durante el periodo con base en algunos estudios que se hicieron y nos permite proyectar un crecimiento de esa naturaleza para los próximos años, esos indicadores nosotros hemos insistido durante este año que tienen que verse muy claramente reflejados en nuestro plan de desarrollo institucional. Lo mencionábamos cuando veíamos los lineamientos de política institucional recientemente en el Consejo Universitario y lo hemos enfatizado en todas las sesiones en las que a nivel de CONARE se ha visto el plan nacional de desarrollo de la educación superior, el PLANES 21-25.

Donde pedimos que esos indicadores fueran visibilizados en el documento principal como finalmente van quedando o quedaron en la aprobación preliminar del planes para el próximo quinquenio, porque eso va vinculado con la distribución de recursos y ahí es donde al mismo nivel de CONARE cuando aprobamos la distribución de los recursos para el 20-21 con base a los acuerdos de la comisión de enlace se incorporó un punto que yo insistí que tenía que ser explicito indicando que a partir de enero cuando comienza a funcionar el nuevo PLANES se conforma un grupo de trabajo desde CONARE y con participación de las universidades para revisar precisamente la reasignación del FEES con base en los indicadores que están contemplados en ese plan plurianual de CONARE como lo es el PLANES para el próximo periodo para las universidades públicas.

Todo esto va a ir relacionado, todo va a ir trabajándose conjuntamente, todos son procesos simultáneos donde tiene que irse avanzando y con toda la incertidumbre que existe hoy en materia económica, fiscal y de la situación nacional creo que es indispensable un monitoreo muy cercano a diferentes variables claves que nosotros debemos de atender con el propósito de ver el desempeño y de hacer los ajustes cuando sea preciso hacerlos, como tuvimos que hacer en el año 2020, en el que las circunstancias obligaron a retomar una serie de variables que se habían proyectado y hacer cambios rápidamente con el propósito de estar a la altura de los acontecimientos.

La resiliencia que tanto se destaca hoy como una característica de las personas para responder a las demandas del tiempo en el que vivimos, también es propia para las universidades que tienen que estar en la capacidad de adaptarse a los cambios que se susciten, para ello el estudio del entorno, el estudio de las variables económicas y fiscales, en el que se desenvuelven nuestras poblaciones estudiantiles es indispensable para reaccionar oportuna y adecuadamente si fuera necesario en este próximo periodo.

De momento lo que tenemos es una estimación de como consideramos que se va a avanza con algunos supuestos durante el próximo quinquenio. Esa es la explicación general que quería dar con relación a esta consulta y tratando de atender las dudas que ustedes presentaron. No hay nadie más pidiendo la palabra, pasaríamos a ver la propuesta de acuerdo que doña Marlene muy gentilmente y con mucho trabajo en el fin de semana articuló los diferentes documentos que hemos estados analizando durante esta sesión. Le doy la palabra doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias. Yo quisiera antes de proceder a leer la propuesta, indicar a la comunidad universitario que todos sabemos que hay una situación económica, fiscal y política bastante difícil y que nadie está eludiendo esta responsabilidad, todo lo contrario, estamos tratando de que la universidad pueda salir adelante con la misión social que tiene y que pueda cumplir a cabalidad con los recursos que se le están asignando.

Hay que esperar como muy bien lo expresó el señor rector de lo que acontece en el ámbito de la Asamblea Legislativa, para ver cuáles son las reacciones que tiene que tomar la universidad de manera individual y también a nivel de CONARE, pero si indicar que el punto es difícil, el tema no es fácil de poder verlo en la forma en la que quizás nosotros quisiéramos tener, es una época de muchísima incertidumbre, y donde todos reconocemos que hoy el país requiere de mayor presencia de las universidades en las regiones y en donde hay mayor vulnerabilidad, donde hay mayor rezado social.

También, indicar que esa propuesta que se hizo del presupuesto plurianual, yo lo revisé y me di cuenta de que efectivamente son estimaciones conservadoras, pero está bien justificado, y debemos cumplir con ese requisito que establece la contraloría. Con respecto a la consulta que tenía don Gustavo sobre si este

documento presupuestario que el POA presupuesto 2021 por la secretaria de la autoridad presupuestaria, me parece don Gustavo ya lo hicimos para el presupuesto extraordinario 1 y 2 en este año, de lo contrario corremos en riesgo que nos ocurra lo mismo que nos ocurrió con el POA Presupuesto 2020, que simplemente se archivó sin trámite por parte de la Contraloría, ni se tomaron la molestia de revisar nada y nada más nos indicaron que teníamos que trabajar con el POA Presupuesto 2019 modificado en los términos en lo que hace un momento lo explicó el señor rector, si no lo hacemos nos devolverían a trabajar con el presupuesto 2019 modificado, es así como yo lo interpreto.

Ya el Consejo Universitario en su momento lo expresó que cumple con ese requisito bajo inconformidad, en una situación de inconformidad porque tenemos la esperanza que la Sala Constitucional se pronuncie a favor de las universidades públicas.

Voy a proceder a leer la propuesta de acuerdo que hice y que considero es importante que los compañeros lo tengan a bien valorar.

"Considerando:

1). El oficio R-0905-2020 de fecha 26 de setiembre de 2020, (Referencia CU 881-2020), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, por un monto de \$\psi 69.615.674.341,00.

2). En el oficio R-0905-2020, se indica que:

Los documentos correspondientes al Proyecto Plan-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, "fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2021 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad".

"Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)."

Se "proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrado."

Se mantiene "los aranceles vigentes en el año 2020 según lo acordado por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría".

"En relación con los egresos proyectados para el año 2021, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución; sin incluir ninguna plaza nueva y manteniendo los servicios especiales al mismo nivel del año 2020."

Los "proyectos del Fondo del Sistema para Regionalización, se están incorporando en la subpartida 1-99-99 "Otros Servicios No Personales"; para proceder a distribuirlos específicamente en las partidas respectivas mediante una modificación presupuestaria en el transcurso del año 2021; una vez las comisiones de cada región acuerden los proyectos que se financiarán con estos recursos."

El "Plan Operativo del año 2021, responde a las condiciones de cada dependencia para cumplir con los proyectos y actividades que requieren para alcanzar los objetivos y metas proyectados para el año 2021."

3). La visita de las siguientes personas a la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario: Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva; Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI); Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (OPRE); Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI.

Que creo que los que han estado ¿No está Loretta verdad?, sino me corrige aquí Jenipher. Quienes hacen la presentación del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 y el correspondiente Plan Operativo Anual para el 2021.

Cuatro, es muy importante este punto porque está documentación la que se refirió el señor rector y efectivamente el Consejo Nacional de Rectores tomó la decisión para la asignación de los recursos del 2021 hasta el 15 de setiembre, eso significa que la Oficina de Presupuesto y los compañeros del CPPI, en particular la Oficina de Presupuesto lo que tuvieron fue cerca de una semana para poder hacer la asignación de los recursos, tuvieron que hacer un gran esfuerzo institucional para presentar en la fecha oportuna este documento para aprobación del Consejo Universitario y de aquí a la Contraloría General de la República.

4). En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, en cuanto a los Ingresos, se indica lo siguiente:

La Comisión de Enlace concretó el acuerdo de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el 2021, el 14 de agosto del año 2020, por un monto de ¢ 490.114.006.000,00, correspondiente a una reducción estimada del -5,0% (monto que no contraviene el límite establecido para la regla fiscal por parte del Ministerio de Hacienda); según quedó establecido en el "Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021".

Los Acuerdos de CONARE en la Sesión N° 35 - 2020 y N° 39 - 2020, concluido el día 11 de septiembre del 2020, cuyos resultados fueron comunicados mediante los oficios OF-ADI-105-2020, del 11 de septiembre del 2020 y OF-ADI-106-2020, del 15 de septiembre del 2020, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor; establecen que a la UNED le corresponde para el período 2021, un FEES total de ¢ 46.152.357.870,00; monto del cual solo se incluye en el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 un total de ¢45.257.799.374,00, según el siguiente detalle.

Esto tiene que ver precisamente con los acuerdos que mencionó don Rodrigo que se incluye un parte y que posteriormente se incluirán otras, pero es importante que se definió cuál fue la base y en qué momento, a lo yo que interpreto (queda como una deuda pendiente).

Dice según el siguiente detalle:

FEES Institucional del Período 2021 ¢ 33.235.106.679,00 Fondo Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia ¢ 7.351.710.090,00 Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema (FS) ¢ 4.480.008.368,00 Proyectos por Áreas Estratégicas, FS ¢ 190.974.237,00

La UNED recibirá, para el Ejercicio Económico 2021, ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, producto de los artículos 22, 23 y 24, del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), que es lo que modificó lo que antes conocíamos como la Ley 8457 en una por un monto de ¢ 2.156.813.501,00.

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, le podrá dotar a la UNED de un monto máximo de ¢347.368.643,00 colones, por concepto de la transferencia corriente establecida en el Artículo 27 de la "Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico", Ley N° 9047, la cual está destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.

La estimación de los ingresos propios se hace con base en la información histórica del crecimiento real de los ingresos derivados de las distintas actividades o cursos, que ofrece la Institución, sin un crecimiento en los aranceles para el año 2021. El monto total estimado por ingresos propios es de ϕ 8.975.994.700,00; lo cual equivale al 16% de los ingresos corrientes estimados.

La estimación incluida por concepto del superávit libre del ejercicio económico 2020 asciende a la suma de ¢12.230.585.476,00, para financiar algunos egresos, principalmente toda la partida 5 de Bienes Duraderos, además de otro monto estimado del superávit específico del ejercicio económico 2020, por un monto de ¢171.362.832,00 colones, para el financiamiento de recursos de aplicación específica.

5). El Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021:

Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, cuando corresponda.

Tengo que hacer una aclaración, toda esta información yo la tomé de la información que viene en las carpetas que enviaron con todos los documentos presupuestarios, leyendo la guía y la justificación de los recursos etc. Pude sacar toda esta información y eso muestra la seriedad con la que la Oficina de Presupuesto está elaborando todos los documentos.

El Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 propone cambios en la estructura programática presupuestaria aprobados por la autoridad competente.

Recuerdo un caso particular que se da y es el hecho del Programa de Gerontología que se traslada de la Dirección de ECEN a la Dirección de Extensión.

Asigna también ese presupuesto en la partida de Remuneraciones ¢46.964.196.433,00. Este monto representa el 67,5% del total del Presupuesto Institucional para el 2021. Asimismo, representa aproximadamente, el 103,77% del FEES total y el 141,31% del FEES Institucional, asignado a la Universidad para el 2021.

Aquí esto nos debe hacer un llamado de atención porque se muestra que es gracias a otros recursos que tiene la UNED, por medio de los recursos propios y otras transferencias que puede recibir, que se logra tener el dinero para las operaciones normales de la institución.

No incluye contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios durante el año 2021, no incluye contenido presupuestario para la creación de nuevas plazas, ni incremento de jornada durante el año 2021. Esto yo lo detecté, porque siempre reviso cuántas plazas se van a crear cuál es la justificación, en este documento presupuestario no se hace.

Se mantiene los aranceles del 2020, según lo solicitó la Rectoría al Consejo Universitario mediante el oficio OPRE-775-2020, de la Oficina de Presupuesto, de fecha 15 de setiembre de 2020, (REF. CU-842-2020) y aprobados por este Consejo en la sesión extraordinaria 2822-2020, celebrada el 17 de setiembre del 2020.

Mantiene el monto de la cuota estudiantil (¢2200), para el financiamiento de la Federación de Estudiantes (FEUNED), según lo acordó la Junta Directiva de esta Federación en Sesión Extraordinaria No. 575, celebrada el 23 de setiembre de 2020 (REF. CU-872-2020).

En el Programa 8 de Inversiones está siendo incluido el contenido presupuestario para atender nuevas necesidades de maquinaria, equipo y bienes intangibles, además de algunos proyectos de inversión de formación de capital, principalmente en edificaciones, financiados con el superávit libre estimado del ejercicio económico 2020, cuyo contenido presupuestario había sido incluido en documentos presupuestarios de anteriores ejercicios económicos, pero su ejecución continúa durante el ejercicio económico 2021, tales como la construcción de los Centros Universitarios de Puriscal, Atenas y Parrita, el equipamiento del laboratorio de aguas y suelos del Centro Universitario de San Marcos, en convenio con el INDER y las remodelaciones en los Centros Universitarios de Upala y Talamanca, entre otros proyectos menores.

Toda esta documentación aparece en la guía que se remite a la Contraloría, donde se indica cuales van a ser las inversiones y se especifica con detenimiento cada una de estas construcciones.

Se incluyó como información anexa adicional para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2022 – 2024, además del Presupuesto Ordinario 2021; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y pluri-anualidad.

Que fue lo que mencionó el señor rector, este documento lo terminó la Oficina de Presupuesto con gran esfuerzo ayer cerca de las siete de la noche, por eso mí reconocimiento, tuvieron que trabajar durante todo este fin de semana para poder concluir con este requisito que pide ahora la Contraloría General de la República, por eso es que va de último en mi reconocimiento.

6). El Plan Operativo Anual 2021 elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la vicerrectoría de Planificación, cumple con los requisitos normativos (Aspectos Generales y Aspectos Complementarios) establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Su vinculación con el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, se da mediante 8 programas; a saber: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.

Recuerden que, antes tenemos un Programa 9 que era el que se refería a AMI, ahora al concluirse el AMI en el año 2019 cambia la clasificación de todos los Programas, es importante tenerlo presente, si también el día de mañana quisieran hacer una comprobación de por qué en años anteriores tenían más dinero la UNED, era por los recursos del AMI, al concluirse el AMI ya no tenemos esos recursos adicionales que estaban destinados para el desarrollo de 9 iniciativas.

La propuesta de acuerdo es:

Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2021, por un monto de ¢69.615.674.341,00.

También estoy proponiendo 2 acuerdos adicionales, que me parece que son esenciales:

Uno. Agradecer la presentación realizada ante el Consejo Universitario, por parte de los funcionarios de la Oficina de Presupuesto y del Centro de Planificación y Programación Institucional, del contenido del Proyecto Plan-Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021.

Dos. Solicitar a la Administración girar las instrucciones a todas las personas responsables de las distintas actividades presupuestarias, incluidas en el POA-Presupuesto 2021, con el propósito de que optimicen el uso de los recursos asignados a cada actividad, dada las limitaciones de ingresos que tiene la Universidad, para el 2021.

Esta es la propuesta, hay que reconocer que estamos trabajando con un presupuesto limitado, de ahí que tenemos que ser muy cuidadosos, cautos y realizar nuestro mayor esfuerzo para que la Universidad pueda cumplir a cabalidad con su misión social, muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene por la lectura del documento y todo el trabajo que requirió para articular todos estos documentos y tener una propuesta para la sesión de hoy.

Me parece que los acuerdos, así como están elaborados en la manera que debemos aprobarlos, me uno al reconocimiento del personal de las oficinas encargadas de tramitar toda la parte sustantiva de la presupuestación y el plan operativo para el próximo año, porque se ha tenido que trabajar realmente contra el tiempo porque los acuerdos fueron bastante tardíos en este año; sin embargo, trabajando este fin de semana lograron aportarnos los documentos de respaldo para la sesión de esta semana.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

MARLENE VÍQUEZ: Una aclaración, me indica Jenipher Granados en el "chat" que Larreta estaba presente también, hay que incluirla. Muchísimas gracias.

VERNOR MUNOZ: Creo que han hecho un trabajo excelente, estamos muy contentos y por supuesto agradecidos, gracias también a Marlene por esta propuesta, como siempre muy bien.

Solamente sugeriría añadir de reflexión de corte político que, me parece que debemos hacer ver que la Universidad está respondiendo a las demandas de la coyuntura actual, que son demandas de austeridad, si bien podemos no compartir

el esfuerzo que se hace y hace la Universidad para potenciar todo el trabajo, yo creo que debería rescatarse allí en este acuerdo, me parece que valdría la pena agregar un pequeño considerando al respecto ¿Qué les parece?

RODRIGO ARIAS: Me parece muy conveniente y una buena recomendación don Vernor.

MARLENE VÍQUEZ: A mí también don Rodrigo, me parece importante lo que ha dicho don Vernor, propondría que se incluya al final pero indica si a don Vernor le parece, después del considerando 7 por ahí está lo del reglamento, un considerando 8 donde se establezca precisamente lo que propone don Rodrigo, el esfuerzo institucional que está haciendo la Universidad para poder cumplir con la función que le asigna la ley de creación pero sobre todo en el marco de austeridad que nos demanda también la situación que vivencia el país en general.

RODRIGO ARIAS: ¿En qué términos sería don Vernor?

Yo estaba pensando que podría indicar que, en el contexto de una compleja situación económica y fiscal que atraviesa el país y sus habitantes la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades en todo el país, algo más o menos así.

MARLENE VÍQUEZ: Totalmente de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: ¿A don Vernor le parece bien o le haría algún cambio? Ningún cambio, lo incorporamos así.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me parece bien así don Rodrigo, usted lo recogió muy bien.

RODRIGO ARIAS: Si no hay alguien más que quiere hacer uno de la palabra les solicitaría a todos los miembros del Consejo Universitario que aprobemos la propuesta de acuerdo con las dos partes, la de la aprobación del presupuesto y la del reconocimiento a todas las personas, y el seguimiento que la administración debe darle.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Don Rodrigo puedo hacer una observación?

RODRIGO ARIAS: Sí.

MARLENE VÍQUEZ: Cuando hablé se me olvidó indicarle a don Gustavo, que en el plan operativo que hace el CPPI al final aparecen indicadores propuestos por programa, si bien es cierto algunas personas no estarían de acuerdo con el tipo de indicadores que se dan ahí, si aparecen las metas y la unidad de medida por meta, en ese sentido es una forma a nivel interno de ver si se cumplen, ya será un trabajo del CPPI posterior de cómo eso se visualiza cuando hagan la evaluación, es semestral del POA presupuesto en relación con su vinculación presupuestaria.

También considero que la observación que hizo don Gustavo es muy importante y el Consejo Nacional de Rectores tendrá que definir algún marco o metodología para poder hacer la valoración de los indicadores porque el POA presupuesto que hizo el CPPI está vinculado con el PLANES futuro que van a tener las universidades, tendremos que respetar un poco la forma de medir para nosotros ser coherentes y hacer rendición de cuentas en ese sentido.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo totalmente. ¿Alguien más con el uso de la palabra? Sino damos por agotada la discusión del presupuesto y lo sometemos a votación.

Les pediría a los integrantes del Consejo Universitario que aprobemos la propuesta tal como hicieron con ese ajuste que don Vernor solicitó. Tenemos seis votos a favor, queda aprobado por unanimidad y les solicito que de igual manera podamos darle la firmeza. Queda aprobado en firme también, con el apoyo de todos los integrantes del Consejo Universitario.

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO I-A

CONSIDERANDO:

 El oficio R-0905-2020 de fecha 26 de setiembre de 2020 (REF. CU-881-2020), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, por un monto de ¢69.615.674.341,00.

2. En el oficio R-0905-2020, se indica que:

• Los documentos correspondientes al Proyecto Plan-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, "fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2021 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad".

- "Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)."
- Se "proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrado."
- Se mantiene "los aranceles vigentes en el año 2020 según lo acordado por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría".
- "En relación con los egresos proyectados para el año 2021, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución; sin incluir ninguna plaza nueva y manteniendo los servicios especiales al mismo nivel del año 2020."
- Los "proyectos del Fondo del Sistema para Regionalización, se están incorporando en la subpartida 1-99-99 "Otros Servicios No Personales"; para proceder a distribuirlos específicamente en las partidas respectivas mediante una modificación presupuestaria en el transcurso del año 2021; una vez las comisiones de cada región acuerden los proyectos que se financiarán con estos recursos."
- El "Plan Operativo del año 2021, responde a las condiciones de cada dependencia para cumplir con los proyectos y actividades que requieren para alcanzar los objetivos y metas proyectados para el año 2021.".
- 3. La visita de las siguientes personas a la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario: Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva; Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI); Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (OPRE); Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI; Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI; quienes hacen la presentación del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 y el correspondiente Plan Operativo Anual para el 2021.

- 4. En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, en cuanto a los Ingresos, se indica lo siguiente:
 - La Comisión de Enlace concretó el acuerdo de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el 2021, el 14 de agosto del año 2020, por un monto de ¢490.114.006.000,00, correspondiente a una reducción estimada del -5,0% (monto que no contraviene el límite establecido para la regla fiscal por parte del Ministerio de Hacienda); según quedó establecido en el "Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021"
 - Los Acuerdos de CONARE en la Sesión N° 35-2020 y N° 39-2020, concluido el día 11 de septiembre del 2020, cuyos resultados fueron comunicados mediante los oficios OF-ADI-105-2020, del 11 de septiembre del 2020 y OF-ADI-106-2020, del 15 de septiembre del 2020, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor; establecen que a la UNED le corresponde para el período 2021, un FEES total de ¢46.152.357.870,00; monto del cual solo se incluye en el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 un total de ¢45.257.799.374,00, según el siguiente detalle:

-FEES Institucional del Período 2021	33.235.106.679,00
-Fondo Fortalecimiento de la	
Enseñanza a Distancia	7.351.710.090,00
-Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema (FS)	4.480.008.368,00
-Proyectos por Åreas Estratégicas, FS	190.974.237,00

- La UNED recibirá, para el Ejercicio Económico 2021, ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, producto de los artículos 22, 23 y 24, del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), (Anterior Ley 8457), por un monto de \$\Psi_2.156.813.501,00.
- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, le podrá dotar a la UNED de un monto máximo de \$\partial{C}\$347.368.643,00 colones, por concepto de la transferencia corriente establecida en el Artículo 27 de la "Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico", Ley N° 9047, la cual está destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.

- La estimación de los ingresos propios se hace con base en la información histórica del crecimiento real de los ingresos derivados de las distintas actividades o cursos, que ofrece la Institución, sin un crecimiento en los aranceles para el año 2021. El monto total estimado por ingresos propios es de \$\psi\$8.975.994.700,00; lo cual equivale al 16% de los ingresos corrientes estimados.
- La estimación incluida por concepto del superávit libre del eiercicio económico 2020 asciende а la suma C12.230.585.476,00, para financiar algunos egresos, principalmente toda la partida 5 de Bienes Duraderos, además de otro monto estimado del superávit específico del ejercicio económico 2020, por un monto de ¢171.362.832,00 colones, para el financiamiento de recursos de aplicación específica.

5. El Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021:

- Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, cuando corresponda.
- Propone cambios en la estructura programática (presupuestaria) aprobados por la autoridad competente.
- Asigna en la partida de Remuneraciones ¢46.964.196.433,00. Este monto representa el 67,5% del total del Presupuesto Institucional para el 2021. Asimismo, representa aproximadamente, el 103,77% del FEES total y el 141,31% del FEES Institucional, asignado a la Universidad para el 2021.
- No incluye contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios durante el año 2021.
- No incluye contenido presupuestario para la creación de nuevas plazas, ni incremento de jornada durante el año 2021.
- Mantiene los aranceles del 2020, según lo solicitó la Rectoría al Consejo Universitario mediante el oficio OPRE-775-2020, de la Oficina de Presupuesto, de fecha 15 de setiembre de 2020, (REF. CU-842-2020) y aprobados por este Consejo en la sesión extraordinaria 2822-2020, celebrada el 17 de setiembre del 2020.

- Mantiene el monto de la cuota estudiantil (\$\mathcal{Q}2.200\$), para el financiamiento de la Federación de Estudiantes (FEUNED), según lo acordó la Junta Directiva de esta Federación en Sesión Extraordinaria No. 575, celebrada el 23 de setiembre de 2020 (REF. CU-872-2020).
- En el Programa 8 de Inversiones está siendo incluido el contenido presupuestario para atender nuevas necesidades de maquinaria, equipo y bienes intangibles, además de algunos proyectos de inversión de formación de capital, principalmente en edificaciones, financiados con el superávit libre estimado del ejercicio económico 2020, cuyo contenido presupuestario había sido incluido en documentos presupuestarios de anteriores ejercicios económicos, pero su ejecución continúa durante el ejercicio económico 2021, tales como la construcción de los Centros Universitarios de Puriscal, Atenas y Parrita, el equipamiento del laboratorio de aguas y suelos del Centro Universitario de San Marcos, en convenio con el INDER y las remodelaciones en los Centros Universitarios de Upala y Talamanca, entre otros proyectos menores.
- Se incluyó como información anexa adicional para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2022-2024, además del Presupuesto Ordinario 2021; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y pluri-anualidad.
- El Plan Operativo Anual 2021 elaborado por el Centro de 6. Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la vicerrectoría de Planificación, cumple con los requisitos normativos (Aspectos Generales y Aspectos Complementarios) establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Su vinculación con el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, se da mediante 8 programas; a saber: Dirección Superior Administración Planificación: General; Vida **Estudiantil:** Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.

- 7. Lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.
- 8. En el contexto de una compleja situación económica y fiscal por la que atraviesa el país y sus habitantes, la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos, para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades a estudiantes en todo el país.

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2021, por un monto de ¢69.615.674.341,00.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO I-B

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-0905-2020 de fecha 26 de setiembre de 2020 (REF. CU-881-2020), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, por un monto de ¢69.615.674.341,00.
- 2. En el oficio R-0905-2020, se indica que:
 - Los documentos correspondientes al Proyecto Plan-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, "fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2021 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad".
 - "Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de

Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)."

- Se "proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrado."
- Se mantiene "los aranceles vigentes en el año 2020 según lo acordado por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría".
- "En relación con los egresos proyectados para el año 2021, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución; sin incluir ninguna plaza nueva y manteniendo los servicios especiales al mismo nivel del año 2020."
- Los "proyectos del Fondo del Sistema para Regionalización, se están incorporando en la subpartida 1-99-99 "Otros Servicios No Personales"; para proceder a distribuirlos específicamente en las partidas respectivas mediante una modificación presupuestaria en el transcurso del año 2021; una vez las comisiones de cada región acuerden los proyectos que se financiarán con estos recursos."
- El "Plan Operativo del año 2021, responde a las condiciones de cada dependencia para cumplir con los proyectos y actividades que requieren para alcanzar los objetivos y metas proyectados para el año 2021.".
- 3. La visita de las siguientes personas a la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario: Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva; Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI); Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (OPRE); Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI; Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI; quienes hacen la presentación del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 y el correspondiente Plan Operativo Anual para el 2021.

- 4. En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, en cuanto a los Ingresos, se indica lo siguiente:
 - La Comisión de Enlace concretó el acuerdo de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el 2021, el 14 de agosto del año 2020, por un monto de ¢490.114.006.000,00, correspondiente a una reducción estimada del -5,0% (monto que no contraviene el límite establecido para la regla fiscal por parte del Ministerio de Hacienda); según quedó establecido en el "Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021"
 - Los Acuerdos de CONARE en la Sesión N° 35-2020 y N° 39-2020, concluido el día 11 de septiembre del 2020, cuyos resultados fueron comunicados mediante los oficios OF-ADI-105-2020, del 11 de septiembre del 2020 y OF-ADI-106-2020, del 15 de septiembre del 2020, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor; establecen que a la UNED le corresponde para el período 2021, un FEES total de ¢46.152.357.870,00; monto del cual solo se incluye en el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 un total de ¢45.257.799.374,00, según el siguiente detalle:

-FEES Institucional del Período 2021	33.235.106.679,00
-Fondo Fortalecimiento de la	
Enseñanza a Distancia	7.351.710.090,00
-Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema (FS)	4.480.008.368,00
-Proyectos por Åreas Estratégicas, FS	190.974.237,00

- La UNED recibirá, para el Ejercicio Económico 2021, ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, producto de los artículos 22, 23 y 24, del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), (Anterior Ley 8457), por un monto de \$\particle{2}\$.156.813.501,00.
- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, le podrá dotar a la UNED de un monto máximo de ¢347.368.643,00 colones, por concepto de la transferencia corriente establecida en el Artículo 27 de la "Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico", Ley N° 9047, la cual está destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.

- La estimación de los ingresos propios se hace con base en la información histórica del crecimiento real de los ingresos derivados de las distintas actividades o cursos, que ofrece la Institución, sin un crecimiento en los aranceles para el año 2021. El monto total estimado por ingresos propios es de \$\particle{8}.975.994.700,00\$; lo cual equivale al 16% de los ingresos corrientes estimados.
- La estimación incluida por concepto del superávit libre del eiercicio económico 2020 asciende а la suma C12.230.585.476,00, para financiar algunos egresos, principalmente toda la partida 5 de Bienes Duraderos, además de otro monto estimado del superávit específico del ejercicio económico 2020, por un monto de ¢171.362.832,00 colones, para el financiamiento de recursos de aplicación específica.

5. El Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021:

- Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, cuando corresponda.
- Propone cambios en la estructura programática (presupuestaria) aprobados por la autoridad competente.
- Asigna en la partida de Remuneraciones ¢46.964.196.433,00. Este monto representa el 67,5% del total del Presupuesto Institucional para el 2021. Asimismo, representa aproximadamente, el 103,77% del FEES total y el 141,31% del FEES Institucional, asignado a la Universidad para el 2021.
- No incluye contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios durante el año 2021.
- No incluye contenido presupuestario para la creación de nuevas plazas, ni incremento de jornada durante el año 2021.
- Mantiene los aranceles del 2020, según lo solicitó la Rectoría al Consejo Universitario mediante el oficio OPRE-775-2020, de la Oficina de Presupuesto, de fecha 15 de setiembre de 2020, (REF. CU-842-2020) y aprobados por este Consejo en la sesión extraordinaria 2822-2020, celebrada el 17 de setiembre del 2020.

- Mantiene el monto de la cuota estudiantil (\$\mathcal{Q}2.200\$), para el financiamiento de la Federación de Estudiantes (FEUNED), según lo acordó la Junta Directiva de esta Federación en Sesión Extraordinaria No. 575, celebrada el 23 de setiembre de 2020 (REF. CU-872-2020).
- En el Programa 8 de Inversiones está siendo incluido el contenido presupuestario para atender nuevas necesidades de maquinaria, equipo y bienes intangibles, además de algunos proyectos de inversión de formación de capital, principalmente en edificaciones, financiados con el superávit libre estimado del ejercicio económico 2020, cuyo contenido presupuestario había sido incluido en documentos presupuestarios de anteriores ejercicios económicos, pero su ejecución continúa durante el ejercicio económico 2021, tales como la construcción de los Centros Universitarios de Puriscal, Atenas y Parrita, el equipamiento del laboratorio de aguas y suelos del Centro Universitario de San Marcos, en convenio con el INDER y las remodelaciones en los Centros Universitarios de Upala y Talamanca, entre otros proyectos menores.
- Se incluyó como información anexa adicional para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2022-2024, además del Presupuesto Ordinario 2021; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y pluri-anualidad.
- El Plan Operativo Anual 2021 elaborado por el Centro de 6. Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la vicerrectoría de Planificación, cumple con los requisitos normativos (Aspectos Generales y Aspectos Complementarios) establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Su vinculación con el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, se da mediante 8 programas; a saber: Dirección Superior Administración Planificación: General; Vida **Estudiantil:** Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.

- 7. Lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.
- 8. En el contexto de una compleja situación económica y fiscal por la que atraviesa el país y sus habitantes, la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos, para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades a estudiantes en todo el país.

SE ACUERDA:

- Agradecer la presentación realizada ante el Consejo Universitario, por parte de los funcionarios de la Oficina de Presupuesto y del Centro de Planificación y Programación Institucional, del contenido del Proyecto Plan-Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021.
- Solicitar a la administración girar las instrucciones a todas las personas responsables de las distintas actividades presupuestarias, incluidas en el POA-Presupuesto 2021, con el propósito de que optimicen el uso de los recursos asignados a cada actividad, dada las limitaciones de ingresos que tiene la Universidad, para el 2021.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Dado que era el único tema que teníamos para esta sesión extraordinaria excepcional de hoy lunes, les agradezco a todos los integrantes del Consejo Universitarito, las personas invitadas, personal de las oficinas, CPPI y Presupuesto que trabajaron intensamente para que hoy pudiéramos contar con toda la documentación de respaldo, y cumplir con las fechas establecidas para la presentación del Plan Anual Operativo y el presupuesto para el próximo año en los términos que solicitan las leyes y la Contraloría General de la República para su aprobación, esperando que puedan aprobarse sin problema esta oportunidad.

De nuevo, muchas gracias y buenas tardes, un saludo todas las personas de la comunidad que han dado seguimiento a esta sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas y cuarenta minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO PRESIDENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / JV ***